



**REF: ADQUISICIÓN DE 160 KIT AGRICOLA
ABONO FOLIAR Y UN INSECTICIDA
PARA AGRICULTORES DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL
PEQUEÑO AGRICULTOR**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1603

Miércoles, 31 de julio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N° 1547 del 22 de julio de 2024 mediante el cual se aprueban las bases y se autoriza a licitar la "ADQUISICIÓN DE 160 KIT AGRICOLA ABONO FOLIAR Y UN INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO AGRICULTOR".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra N°186 de la directora de DIDECO donde se requiere la "ADQUISICIÓN DE 160 KIT AGRICOLA ABONO FOLIAR Y UN INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO AGRICULTOR".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$4.400.000 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos) Iva Incluido, según consta en la obligación N°702 entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 215-22-04-015 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos
4. Que, se publicó la licitación pública el 23 de julio de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-73-L124.



5. Que, se realizó el acto de Apertura el 29 de julio de 2024.
6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 03 oferentes para la licitación ID 1738-73-L124.
7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2024.
8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE 160 KIT AGRICOLA ABONO FOLIAR Y UN INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO AGRICULTOR" ID 1738-73-L124 al oferente BRIGITTE ELENA PARDO CONTRERAS RUT [REDACTED] con 100 puntos, por un monto total \$4.396.336 (Cuatro millones trescientos noventa y seis mil trescientos treinta y seis pesos) y un plazo de entrega de 3 días.
9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE 160 KIT AGRICOLA ABONO FOLIAR Y UN INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO AGRICULTOR" ID 1738-73-L124 al oferente **BRIGITTE ELENA PARDO CONTRERAS RUT** [REDACTED] con 100 puntos, por un monto total **\$4.396.336** (Cuatro millones trescientos noventa y seis mil trescientos treinta y seis pesos) y un plazo de entrega de 3 días.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-04-015 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RECIBIDO SECPLAN
31-07-2024 20:28